



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11541

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Exímase a la Escuela Particular Incorporada Antonia María Verna, del pago de multas, intereses, sellados y cualquier otro tipo de cargos que pudieren corresponder por todo acto de regularización de la edificación de su propiedad, identificada como I.V.C. N° 235 “Hermanas de Caridad de la Inmaculada Concepción de Ivrea” ubicada en calle Diagonal José María Aguirre N° 2.737 de nuestra ciudad, todo lo cual consta en los planos obrantes a fojas 12 de los autos: “Escuela Verna s/ Solicita eximición...” – Expte. N° 31.083-N-08 – DE-0262-00503675-1(N).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando